

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA

ANUNCIO

86.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladoras de Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda - Intervención de esta Ciudad Autónoma se halla expuesta al público el expediente de SUPLEMENTO DE CRÉDITO por importe de 1.620.000,00 € que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 19/10/2006, financiado mediante mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b). Oficina de presentación. Ventanilla Única.

c). Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 19 de octubre del 2006.

El Director General de Hacienda - Intervención Acctal. Javier Platero Lázaro.

